



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2021 12:04:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98355571** y Nombre: **FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24722318** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 172933804



WEB
20:22:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CABILDO INDIGENA DE APONTE identificado(a) con NIT número 8140016465:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO INGA EN APONTE

Testamento del Taita de Taitas Carlos Tamavioy, marzo de 1700

Resolución de INCORA N° 013 de Julio de 2003

República de Colombia

Departamentos de Cauca y Nariño – Municipio de Santa Rosa y El Tablón de Gómez
“Nuestro Territorio, Patrimonio Ancestral y Cultural”

ANEXO 1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Municipio El Tablón De Gómez, Julio 23 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a

entre calles

12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FREDY CHASOY, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [CABILDO INGA DE APONTE], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2020
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

“**Mana Sisai**– No Robar, **Mana Llullai** – No Mentir, **Mana Killai**- No ser Perezoso, **Allikai**-Ser Digno”

Oficina: Calle 21A No. 30-50 Barrio las Cuadras – Pasto Nariño

Página 1 de 52

E- mail: cabildomayoringadeaponte@gmail.com - gobernadoringa@gmail.com cel: 310 546 5858

TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO INGA EN APONTE

Testamento del Taita de Taitas Carlos Tamavioy, marzo de 1700

Resolución de INCORA N° 013 de Julio de 2003



República de Colombia

Departamentos de Cauca y Nariño – Municipio de Santa Rosa y El Tablón de Gómez
"Nuestro Territorio, Patrimonio Ancestral y Cultural"

Cargo: GOBERNADOR DEL RESGUARDO INGA APONTE



Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrián Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ

Apunti Atun Llakta ubirnadur

Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN LEGAL



~~EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LADIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR~~

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena APONTE, legalmente constituido por el INCODER (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 13 del 22 de Julio de 2003

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98355571, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena APONTE, según Acta de elección o asamblea general de fecha 14 de Junio de 2020 y con fecha de posesión del 9 de Septiembre de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de EL TABLÓN DE GÓMEZ del departamento NARIÑO, para el período del 14 de Junio de 2020 al 13 de Junio de 2022

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Febrero del año 2021.

"Mana Sisai– No Robar, Mana Llulai – No Mentir, Mana Killai- No ser Perezoso, Allikai-Ser Digno"

Oficina: Calle 21A No. 30-50 Barrio las Cuadras – Pasto Nariño

Página 2 de 52

E- mail: cabildomayoringadeaponte@gmail.com - gobernadoringa@gmail.com cel: 310 546 5858

TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO INGA EN APONTE

Testamento del Taita de Taitas Carlos Tamaviy, marzo de 1700

Resolución de INCORA N° 013 de Julio de 2003



República de Colombia

Departamentos de Cauca y Nariño – Municipio de Santa Rosa y El Tablón de Gómez
“Nuestro Territorio, Patrimonio Ancestral y Cultural”

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ

Coordinador Grupo Investigación y Registro



[Url Verificación](#)

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

**Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No.7 -83 - Sede Bancol. Carrera 8 No.12B-31 Sede
Camargo: Calle 12B No. 8-38 - Conmutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita
018000910403**

“Mana Sisai– No Robar, Mana Llullai – No Mentir, Mana Killai- No ser Perezoso, Allikai-Ser Digno”

Oficina: Calle 21A No. 30-50 Barrio las Cuadras – Pasto Nariño

Página 3 de 52

E- mail: cabildomayoringadeaponte@gmail.com - gobernadoringa@gmail.com cel: 310 546 5858



TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO INGA EN APONTE
Testamento del Taita de Taitas Carlos Tamavioy, marzo de 1700
Resolución de INCORA N° 013 de Julio de 2003

República de Colombia
Departamentos de Cauca y Nariño – Municipio de Santa Rosa y El Tablón de Gómez
“Nuestro Territorio, Patrimonio Ancestral y Cultural”

ANEXO 4

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 15 2021

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de la presente quiero informar en calidad de representante legal del cabildo, que por motivos de presentar conflicto interno en el cabildo, el tema de parafiscales no se lo ha podido contemplar dentro del cabildo, puesto que por la pandemia y demás no se tiene personal contratado laboralmente. Espero nos comprendan en este requisito que no fue posible cumplirlo, por lo anteriormente mencionado. Sin más agradecemos nos comprendan en este punto.

Atentamente,



Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrián Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ

Apunti Atun Llakta ubirnadur

“Mana Sisai– No Robar, Mana Llullai – No Mentir, Mana Killai- No ser Perezoso, Allikai-Ser Digno”

Oficina: Calle 21A No. 30-50 Barrio las Cuadras – Pasto Nariño

E- mail: cabildomayoringadeaponte@gmail.com - gobernadoringa@gmail.com cel: 310 546 5858

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de agosto de 2021, a las 20:38:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8140016465
Código de Verificación	8140016465210803203841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

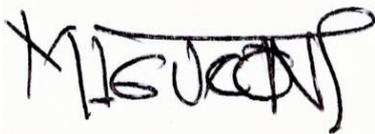
CERTIFICACION

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA RED INTERCULTURAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE NARIÑO “RIMCOPI” NIT. 900.339.730 – 1
MIGUEL POSO QUENAN**

HACE CONSTAR QUE:

El Cabildo menor de comunicación con resolución autónoma 099 del 1 de septiembre del 2006. del pueblo Inga en Aponte, hace parte de la gran estrategia de comunicación propia en el departamento de Nariño “**RIMCOPI**” desde el año 2009 , los comunicadores indígenas han estado comprometidos en fortalecen sus procesos de comunicación propia y sus canales de comunicación con el objetivo de “ defender el pensamiento , caminar, labrar a cordel, y enfrentar un mundo occidental, para fortalecer nuestras Mindalas, estas voces demuestran que nuestros pueblos indígenas tienen identidad y cultura propia, en la que prima los principios de la protección de la madre tierra”

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los 02 días del mes de agosto de 2021



MIGUEL POSO QUENAN
DIRECTOR RED- RIMCOPI
Cc. N° 5254773 de Guachucal

Nuestra identidad, nuestra esencia”



TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO INGA EN APONTE

Testamento del Taita de Taitas Carlos Tamavioy, marzo de 1700

Resolución de INCORA N° 013 de Julio de 2003

República de Colombia

Departamentos de Cauca y Nariño – Municipio de Santa Rosa y El Tablón de Gómez
“Nuestro Territorio, Patrimonio Ancestral y Cultural”

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Municipio El Tablón De Gómez, Julio 23 2021

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Resguardo Indígena Inga de Aponte, con NIT 814001646-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 23 días del mes de Julio de 2021.



Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrián Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ

Apunti Atun Llakta ubirnadur

Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

MUNICIPIO EL TABLON DE GOMEZ

DEPARTAMENTO DE NARIÑO RESGUARDO INGA

DE APONTE

Dirección y datos de
contacto de la organización

TELÉFONO:

CELULAR: 310 546 5858

CORREO ELECTRÓNICO: cabildomayoringadeaponte@gmail.com

Dirección y datos de contacto del representante legal.

“Mana Sisai– No Robar, Mana Llullai – No Mentir, Mana Killai- No ser Perezoso, Allikai-Ser Digno”

Oficina: Calle 21A No. 30-50 Barrio las Cuadras – Pasto Nariño

Página 1 de 52

E- mail: cabildomayoringadeaponte@gmail.com - gobernadoringa@gmail.com cel: 310 546 5858

TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO INGA EN APONTE

Testamento del Taita de Taitas Carlos Tamaviy, marzo de 1700

Resolución de INCORA N° 013 de Julio de 2003



República de Colombia

Departamentos de Cauca y Nariño – Municipio de Santa Rosa y El Tablón de Gómez
“Nuestro Territorio, Patrimonio Ancestral y Cultural”



EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE
LADIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena APONTE, legalmente constituido por el INCODER (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 13 del 22 de Julio de 2003

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98355571, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena APONTE, según Acta de elección o asamblea general de fecha 14 de Junio de 2020 y con fecha de posesión del 9 de Septiembre de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de EL TABLÓN DE GÓMEZ del departamento NARIÑO, para el período del 14 de Junio de 2020 al 13 de Junio de 2022

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Febrero del año 2021.

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Investigación y Registro



[Url Verificación](#)

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo
siidecolombia@mininterior.gov.co

“**Mana Sisai**– No Robar, **Mana Llullai** – No Mentir, **Mana Killai**- No ser Perezoso, **Allikai**-Ser Digno”

Oficina: Calle 21A No. 30-50 Barrio las Cuadras – Pasto Nariño

Página 2 de 52

E- mail: cabildomayoringadeaponte@gmail.com - gobernadoringa@gmail.com cel: 310 546 5858



TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO INGA EN APONTE

Testamento del Taita de Taitas Carlos Tamavioy, marzo de 1700

Resolución de INCORA N° 013 de Julio de 2003

República de Colombia

Departamentos de Cauca y Nariño – Municipio de Santa Rosa y El Tablón de Gómez
“Nuestro Territorio, Patrimonio Ancestral y Cultural”

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No.7 -83 - Sede Bancol. Carrera 8 No.12B-31 Sede
Camargo: Calle 12B No. 8-38 - Conmutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita
018000910403

“Mana Sisai– No Robar, Mana Llullai – No Mentir, Mana Killai- No ser Perezoso, Allikai-Ser Digno”

Oficina: Calle 21A No. 30-50 Barrio las Cuadras – Pasto Nariño

Página 3 de 52

E- mail: cabildomayoringadeaponte@gmail.com - gobernadoringa@gmail.com cel: 310 546 5858